

Número 985

**PRIMERA INSTANCIA  
DE JUMILLA**

E D I C T O

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 201/97, a instancia de don Ignacio García Sánchez, contra don José Fernández García y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., Expomur, S.A. actualmente en paradero desconocido y Consorcio de Compensación de Seguros, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a aquellos para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 18 de febrero actual, a las 10,30 horas de su mañana, bajo los apercibimientos legales y advirtiéndole de que caso de no comparecer podrán ser declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Expomur, S.A. por encontrarse en paradero desconocido, extendiendo la presente en Jumilla, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Número 984

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA**

Sección Tercera

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 337/97-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en los autos de tercería de dominio número 355/95, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha 3 de diciembre de 1997, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

**Sentencia número 440/97**

Ilustrísimos señores don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; don Juan Martínez Pérez, don Enrique Quiñonero Cervantes, Magistrados. En la ciudad de Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de tercería de dominio número 355/95, que en primera instancia se han segui-

do en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena entre las partes, como actora y ahora apelada don Pedro Segura Martínez, representado por el Procurador señor Albacete Manresa y defendido por el Letrado señor Pelegrín Sánchez, y como demandado apelante el Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert y defendido por el Letrado señor Abad Candel. Siendo ponente el Ilustrísimo señor don Enrique Quiñonero Cervantes, que expresa la convicción del Tribunal. En nombre de S.M. El Rey

**Fallamos**

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación del Banco Exterior de España, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena y de fecha 2 de diciembre de 1996, y confirmar la misma e imponer al apelante las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación a los apelados Fonhasur, S.A.L., don José Segura Martínez y doña Concepción García García, que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

En Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 986

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE FAMILIA  
DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres y Familia de Murcia.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de separación 1.223/92, seguidos en este Juzgado a instancias de Josefa Hernández Egea, representada por el Procurador señor Maestre, contra Emilio Mora Márquez, representado por el Procurador señor Martínez García, por medio del presente se hace saber que para cubrir la suma de 226.323 pesetas de principal por impago de atrasos de pensión por contribución a las cargas del matrimonio, y otras 75.000 pesetas para costas, se ha trabado embargo como de la propiedad del señor Mora Márquez, sobre lo siguiente: "La parte proporcional de los haberes que don Emilio Mora Márquez percibe a través de Pagaduría Centralizada Militar de la Reserva, sita en Paseo de la Castellana, número 109, de Madrid."

Y para que sirva de notificación a don Emilio Mora Márquez, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.